

Plazo De Ingreso	Código Emisor	N° Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
N°: 12554 Fecha: 23/10/2019			N°: Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 431570 Dependencia: SUBD. GRAL. CONTRATACION Órgano Firmante: DELEGACION RECURSOS HUMANOS, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO Delegación por: Acuerdo Junta Gobierno: 02/07/2019			VARIOS INTERESADOS	

ASUNTO

clasificación y requerimiento

RESUMEN

CLASIFICACIÓN Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN EN EL EXPEDIENTE 70/2019 RELATIVO A LOS SERVICIOS CONSISTENTES EN LA CAMPAÑA DE DINAMIZACIÓN COMERCIAL DE NAVIDAD 2019/2020

TEXTO DEL DECRETO

Examinada la documentación obrante en el expediente administrativo N° 70/2019 para la contratación de los SERVICIOS CONSISTENTES EN LA CAMPAÑA DE DINAMIZACIÓN COMERCIAL DE NAVIDAD 2019/2020, por procedimiento de adjudicación abierto simplificado abreviado, por lotes, mediante tramitación ordinaria y con pluralidad de criterios de adjudicación de costes-fórmulas, constan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 20/08/2019 por Decreto n° 9.753 del Alcalde en funciones, se aprueba el expediente administrativo y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares que regirán la presente licitación.

Segundo.- Se publica el expediente en la Plataforma de Contratación del Estado el 10/09/2019 iniciándose el plazo para la presentación de ofertas.

Tercero.- El Registro General del Ayuntamiento de Alcobendas remite Certificado en el que constan las ofertas recibidas para este procedimiento, siendo firmado el 27/09/2019 por la Jefa del departamento de Atención al Ciudadano y por el Concejal delegado de dicho área.

Cuarto.- Con fecha 03/10/2019 se procede a la apertura de la documentación administrativa y de criterios de adjudicación mediante fórmula, por la Técnico de Contratación y por la de Desarrollo Económico y Empleo. Antes de la apertura del sobre único se observa que la **oferta presentada por D. Miguel Ángel Sánchez Sánchez** ha sido presentada el día 24/09/2019 a las 14:24:20 horas, por tanto **fuera de plazo ya que éste finalizaba el día 24/09/2019 a las 14:00 horas.**

Posteriormente se continúa con la apertura de la documentación administrativa de los licitadores que han aportado la oferta en plazo, y al estar completa se prosigue con la apertura y valoración de la documentación relativa a los criterios de valoración objetiva.

Así mismo se comprueba que los dos operadores económicos clasificados en primer lugar, en cada uno de los lotes, presentan ofertas anormalmente bajas por lo que se acuerda requerirles justificación de sus precios. Dichos licitadores son D. MIGUEL PALOMARES CUADROS (lote n° 1) y a RJ AUTOCARES SL (lote n° 2) No obstante, existe un error material en el requerimiento efectuado a D. MIGUEL PALOMARES CUADROS dado que el licitador que está en presunción de anomalía es RIOS PRODUCCIONES ARTÍSTICAS SL, tal y como consta en la rectificación del acta efectuada el 18/10/2019.

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 12554			Nº:	
Fecha: 23/10/2019			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 431570 Dependencia: SUBD. GRAL. CONTRATACION Órgano Firmante: DELEGACION RECURSOS HUMANOS, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO Delegación por: Acuerdo Junta Gobierno: 02/07/2019			VARIOS INTERESADOS	

Las puntuaciones han sido las siguientes:

LOTE Nº 1 “Animación y ambientación Navideña”:

Nº	LICITADORES	Oferta económica (hasta 35 puntos)	Presentación de un cronograma (10 puntos)	Compromiso visita de cada centro (0,10 por cada comercio hasta máx. 30 puntos)	Por pase de animación adicional (5 puntos por pase hasta máx. 25 puntos)	TOTAL
1	Grupo Alvisa Servicios y Eventos SL	11,59	10	30	25	76,59
2	Merino y Merino Producciones	16,93	10	30	25	81,93
3	Ríos, Producciones Artísticas	35,00	0	30	25	90,00
4	Pebetero Servicios y Formación SL	12,41	10	30	25	77,41
5	Palomares Cuadros, Miguel	12,41	0	10	15	37,41

LOTE Nº 2 “TRENES”

Nº	LICITADORES	Oferta económica (hasta 35 puntos)	Disponibilidad o compromiso de aparcamiento (15 puntos)	Por hora adicional de circulación (2 puntos/hora hasta máx. 30 puntos)	Por dos personas más de control (10 puntos)	Por un supervisor más (10 puntos)	TOTAL
1	Grupo Alvisa Servicios y Eventos SL	5,49	15	30	10	10	70,49

Plazo De Ingreso	Código Emisor	N° Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
N°: 12554			N°:	
Fecha: 23/10/2019			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 431570 Dependencia: SUBD. GRAL. CONTRATACION Órgano Firmante: DELEGACION RECURSOS HUMANOS, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO Delegación por: Acuerdo Junta Gobierno: 02/07/2019			VARIOS INTERESADOS	

2	Sinergia Enertainment	5,86	0	10	0	10	25,86
3	Rios, Producciones Artísticas	19,83	15	30	10	10	84,83
4	Senda Producciones	4,67	15	10	0	0	29,67
5	Palomares Cuadros, Miguel	9,33	15	24	0	0	48,33
6	RJ Autocares SL	35	15	30	10	10	100

Quinto.- Se efectúan los requerimientos electrónicos el 08/10/2019 y el 18/10/2019 a los anteriores licitadores incurso en presunción de anormalidad, siendo presentada la documentación solicitada dentro del plazo establecido al efecto.

Sexto.- La Técnico del departamento de Desarrollo Económico y Empleo emite Informe el 21/10/2019 por el que se acepta la justificación de los precios aportada por los licitadores requeridos y propone realizar la propuesta de adjudicación a favor de la sociedad RIOS PRODUCCIONES ARTÍSTICAS SL con respecto al lote n° 1 y a RJ AUTOCARES SL con respecto al lote n° 2.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Tomando en consideración el artículo 150.1 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Publico de 8 de noviembre de 2017 (LCSP en adelante): *“La mesa de contratación o, en su defecto, el órgano de contratación clasificará, por orden decreciente, las proposiciones presentadas para posteriormente elevar la correspondiente propuesta al órgano de contratación, en el caso de que la clasificación se realice por la mesa de contratación.*

Segundo.- Considerando lo dispuesto en el artículo 326.1 de la LCSP “Salvo en el caso en que la competencia para contratar corresponda a una Junta de Contratación, en los procedimientos abiertos, abierto simplificado, restringidos, de diálogo competitivo, de licitación con negociación y de asociación para la innovación, los órganos de contratación de las Administraciones Públicas estarán asistidos por una mesa de contratación. En los procedimientos negociados en que no sea necesario publicar anuncios de licitación, la constitución de la mesa será potestativa para el órgano de contratación, salvo cuando se fundamente en la existencia de una imperiosa urgencia prevista en la letra b) 1.º del artículo 168, en el que será obligatoria la constitución de la mesa. **En los procedimientos a los que se refiere el artículo 159.6 será igualmente potestativa la constitución de la mesa.”**

Plazo De Ingreso	Código Emisor	N° Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
N°: 12554			N°:	
Fecha: 23/10/2019			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 431570 Dependencia: SUBD. GRAL. CONTRATACION Órgano Firmante: DELEGACION RECURSOS HUMANOS, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO Delegación por: Acuerdo Junta Gobierno: 02/07/2019			VARIOS INTERESADOS	

Tercero.- Estableciendo el artículo 150.2 LCSP: “Una vez aceptada la propuesta de la mesa por el órgano de contratación, los servicios correspondientes requerirán al licitador que haya presentado la mejor oferta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refieren las letras a) a c) del apartado 1 del artículo 140 si no se hubiera aportado con anterioridad, tanto del licitador como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra, sin perjuicio de lo establecido en el segundo párrafo del apartado 3 del citado artículo; de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2; y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente. Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, salvo que se establezca otra cosa en los pliegos.”

A la vista de lo anteriormente expuesto y en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda LCSP y de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de delegaciones adoptado el 2 de julio de 2019,

DISPONGO:

Primero.- ACEPTAR la motivación y propuesta contenida en el Acta de apertura de documentación de fecha 03/10/2019 rectificada el 18/10/2019, firmada por la Técnico del Departamento de Desarrollo Económico y Empleo y por la Técnico de Contratación, que ha sido publicada y comunicada a todos los licitadores a través de la PLACSP.

La clasificación de ofertas por orden decreciente es la siguiente:

LOTE N° I “Animación y ambientación Navideña”:

N°	LICITADORES	Oferta económica (hasta 35 puntos)	Presentación de un cronograma (10 puntos)	Compromiso de visita de cada centro (0,10 por cada comercio hasta máx. 30 puntos)	Por pase de animación adicional (5 puntos por pase hasta máx. 25 puntos)	TOTAL
3	Ríos, Producciones Artísticas	35,00	0	30	25	90,00
2	Merino y Merino Producciones	16,93	10	30	25	81,93
4	Pebetero Servicios y	12,41	10	30	25	77,41

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 12554			Nº:	
Fecha: 23/10/2019			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 431570 Dependencia: SUBD. GRAL. CONTRATACION Órgano Firmante: DELEGACION RECURSOS HUMANOS, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO Delegación por: Acuerdo Junta Gobierno: 02/07/2019			VARIOS INTERESADOS	

	Formación SL					
1	Grupo Alvisa Servicios y Eventos SL	11,59	10	30	25	76,59
5	Palomares Cuadros, Miguel	12,41	0	10	15	37,41

La adjudicación a favor de RÍOS PRODUCCIONES ARTÍSTICAS SL se fundamenta en que ha sido la más económica y además ofrece el número máximo de pases adicionales y el número máximo de visitas a los comercios.

LOTE N° 2 “TRENES”

Nº	LICITADORES	Oferta económica (hasta 35 puntos)	Disponibilidad o compromiso de aparcamiento (15 puntos)	Por hora adicional de circulación (2 puntos/hora hasta máx. 30 puntos)	Por dos personas más de control (10 puntos)	Por un supervisor más (10 puntos)	TOTAL
6	RJ Autocares SL	35	15	30	10	10	100
3	Rios, Producciones Artísticas	19,83	15	30	10	10	84,83
1	Grupo Alvisa Servicios y Eventos SL	5,49	15	30	10	10	70,49
5	Palomares Cuadros, Miguel	9,33	15	24	0	0	48,33
4	Senda Producciones	4,67	15	10	0	0	29,67
2	Sinergia Enetertainment	5,86	0	10	0	10	25,86

La adjudicación a favor de RJ AUTOCARES SL se fundamenta en que ha sido la más económica y además ofrece el máximo en los demás criterios de adjudicación.


Segundo.- REQUERIR a los licitadores RIOS PRODUCCIONES ARTÍSTICAS SL con respecto al lote nº 1 y a RJ AUTOCARES SL con respecto al lote nº 2, que han presentado la mejor oferta para que dentro del plazo de **SIETE DÍAS HÁBILES** a contar desde el siguiente a aquel en que hubieran recibido el presente requerimiento, aporte

Plazo De Ingreso	Código Emisor	N° Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
N°: 12554			N°:	
Fecha: 23/10/2019			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 431570 Dependencia: SUBD. GRAL. CONTRATACION Órgano Firmante: DELEGACION RECURSOS HUMANOS, CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO Delegación por: Acuerdo Junta Gobierno: 02/07/2019			VARIOS INTERESADOS	

la documentación justificativa que se detalla en la Cláusula 12 del PCAP, sin perjuicio de lo recogido en el artículo 150.2 LCSP.

Tercero.- PUBLICAR Y COMUNICAR a todos los licitadores la presente resolución en la PLACSP.

Cuarto.- Frente al presente acto se podrán interponer los recursos legalmente establecidos en los términos indicados en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de la posibilidad de interponer recurso previsto en los arts. 44 y siguientes de la LCSP.

Código de Verificación Electrónico (CVE):mXwm8tzrx5ixwmYnT6J8QA2 Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.alcobendas.org/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica				
ID. FIRMA	mXwm8tzrx5ixwmYnT6J8QA2	FECHA		23/10/2019
FIRMADO POR	ROGELIO MALLORQUIN GARCIA (CONCEJAL DELEGADO) CELESTINO OLIVARES MARTIN (D.G. OFICINA JUNTA DE GOBIERNO/FEDATARIO)			